



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 347-2016-MPH/GDT**

Ayacucho, **25 JUL. 2016**

**VISTO:**

El expediente N° 18252 del 18 de julio del 2016, por el cual doña DINA LAGONES LLANTOY, Representante de la Empresa Multiservicios 2SQ Ayacucho S.A.C. Solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario comercial, en el inmueble ubicado en la avenida Javier Pérez de Cuellar N° 219, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79°, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de un anuncio publicitario, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el TUPA.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

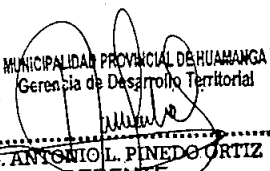
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ubicación de un anuncio publicitario comercial de conformidad al diseño y características técnicas siguientes:

- Dimensiones: Anuncio publicitaria comercial con 2.40 x 0.55 x 0.20 metros, según las especificaciones contenidas en el diseño, para Hospedaje.
- Ubicación: Sobre el frontis del predio ubicado en la avenida Javier Pérez de Cuellar N° 209.
- Licencia de Funcionamiento N° 201002704 de fecha 10-11-2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la Interesada con las formalidades de ley.

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 JUL 2016

Oficio Circ. N° 2221-2016-UTD-SE-MEN

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de R.G.D. N° 377-2016-MPH/UTD

de fecha: 25 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Solfer Córdova*

Abog. Magally I. Solfer Córdova  
JEFE

